



**SECRETARÍA
GENERAL**

El suscrito **Lic. Gustavo Flores Llamas**, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el art. 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y-

----- **C E R T I F I C O:** -----

Que en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de fecha **20 de Abril de 2016** se aprobó: --

Dictamen suscrito por las Comisiones Edilicias de Planeación, Socioeconómica y Urbana, Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos, así como Servicios Públicos, mediante el cual se **deroga el Artículo 48 del Reglamento de Aseo Público**, aprobado por unanimidad, bajo el siguiente: -----

----- **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 80/2016** -----

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por las Comisiones Edilicias de Planeación Socioeconómica y Urbana como convocante, Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos así como Servicios Públicos como coadyuvantes, el cual resuelve el turno asentado en el punto acuerdo número 54/2016/TC, aprobado en la sesión ordinaria de fecha 18 de marzo del año 2016. -----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza **derogar el artículo 48 del Reglamento Municipal de Servicio de Aseo Público**, en los términos establecidos en el cuerpo del dictamen aprobado en el resolutivo anterior. -----



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

H. Ayuntamiento de
San Pedro Tlaquepaque
Independencia #58
Centro San Pedro Tlaquepaque





**SECRETARÍA
GENERAL**



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

H. Ayuntamiento de
San Pedro Tlaquepaque
Independencia #58
Centro San Pedro Tlaquepaque

TERCERO.- En consecuencia, publíquese en la Gaceta Municipal para efectos de su vigencia, dese a conocer en los estrados del Palacio Municipal, en las Delegaciones y Agencias Municipales, así como publíquese en la página de internet del Gobierno Municipal. -----

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

ATENTAMENTE
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JAL., A 21 DE ABRIL DE 2016.


LIC. GUSTAVO FLORES LLAMAS.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.



GFL/FRR/ale

Tels: 3659 1980 / 1057 6029
secretaria.general@tlaquepaque.gob.mx

